



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Viernes 7 de marzo de 2025	2:36 p.m.	3:13 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo (e)	Guillermo Vargas Fernández	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous			X
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Yefri Ruiz Hernández	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.
3. Estudio y decisión del recurso de reposición en contra de la Resolución No.14 del 19 de febrero de 2025.
4. Estudio y aval a solicitud de aprobación de año sabático.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

A petición del presidente, se solicita retirar del orden del día el estudio y aval relacionado con la aprobación de año sabático, y abordar únicamente los dos puntos restantes. El punto que se retira será objeto de estudio en la próxima sesión ordinaria. El consejo académico estuvo de acuerdo con la propuesta

Seguidamente el Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se dio inicio con estudio de los dos puntos relacionados a continuación:

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.
3. Estudio y decisión del recurso de reposición en contra de la Resolución No.14 del 19 de febrero de 2025.

2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

➤ Se presentó propuesta de cargas académicas del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Alejandro Porras Tuberquia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.



- Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Tania Inés Martínez Medrano, Karen Catalina Leal Acosta y Hernán Guzmán y de los docentes **Catedráticos**: Luisa Senovia Lastre Sola, Alexander Moreno Cárdenas, Maura Milena Madera Martínez, Gustavo Adolfo Pulgar Granados, Álvaro De Jesús Sánchez González y Jesús David Muñoz Bolaños, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.
- **Departamento de Matemáticas.**
 - Se presentó propuesta de cargas académicas del Departamento de Matemáticas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Cindy Paola Vergara Tobías, Andy Lucía Arrieta Morales, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.
 - Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Matemáticas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Melba Vertel Morrinson, Sandra Rojas Sevilla y James Castaño Méndez y de los docentes **Catedráticos**: Katia Paola Anaya Cortinez, Tuela Ariana Andrade Payares, Wendy Arrieta Padilla, Edilberto Arroyo Ortiz, Anselmo Torresblanca Badillo, Elkin Yesid González Mercado, Yina Marcela Meza Márquez, Natalie Yohana Díaz Madera, Julián Andrés Ortega Ramos, Jersson Villafañe Santamaría, Yessica Yilieth Julio Pérez, JulioCesar Segundo Salgado Quiroz, Diana Margarita Salgado Polo, Susan Karola Santamaría Campo, Arley Yessit Sierra Acosta, Rosa Yamiles Martínez Bello, Albeiro Enrique Vergara Urango, Lilia Del Carmen Ríos Contreras, Jhon Carlos Tovar Vides, Cesar Osorio Henríquez y Abelardo Antonio Arrieta Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.
- **Departamento de Biología y Química.**
 - Se presentó propuesta de cargas académicas del Departamento de Biología y Química, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, José Gabriel Vergara Meza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.
 - Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Biología y Química, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Liliana Solano Flórez y de los docentes **Catedráticos**: María José Baquero Garrido, Anais Castellar Martínez, Ramón Lozada Devia y Dilan Andrés Vergara Comas, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.
- **Departamento de Física.**
 - Se presentó propuesta de cargas académicas del Departamento de Física, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Clemente Augusto Zuñiga Quintero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.
 - Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Física, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Rosiris Del Carmen Martínez Ochoa, Larry Sataven Castrillón Mendoza, Laura Marcela Hill Pastor, Guillermo Salazar Cohen, Yurimar Ruiz Rocha, Luz Mery Ramírez Montes, Jarvin Javier Mestra Páez y Yenis Medrano Serpa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.
- **Departamento de Lenguas.**
 - Se presentó propuesta de cargas académicas del Departamento de Lenguas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**, Carlos Mario Quiceno Laverde, Marianela Sierra López, Rodolfo Pacheco Avilez, Libardo Hernández Reyes, Francia Luz Castro Madera, Patricia María Pérez Aguado, Elías Herazo Viera, Brian Castro López y Angélica María Gómez Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.



- Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Lenguas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Adolfo Arrieta Carrascal y de los docentes **Catedráticos**: Daniela Paola Flórez Sequeda, María Juliana Pérez Fuentes, Helmuth Torres Hernández, Miguel Acevedo Muentes y Kelly Sofía Aguilera Torres, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras (CLEUS).**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Lenguas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Lina Fernández Bettín, Abigail Benítez Garcés y Juan Camilo Barrios Aguilar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

3. Estudio y decisión del recurso de reposición en contra de la Resolución No.14 del 19 de febrero de 2025.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria desarrollada el 19 de febrero de 2025, decidió mediante Resolución Nro.14 de los corrientes, negar la inclusión en el escalafón docente a la señora Rosana Ramírez Toro, como docente de tiempo completo para el área de Idiomas / subárea Francés, Inglés e Investigación, en el departamento de Lenguas, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, por no superar el período de prueba de acuerdo con los resultados obtenidos en las evaluaciones remitidas por el consejo de antes mencionado.

En atención a ello, se recibió el 5 de marzo de 2025, recurso de reposición en contra de la Resolución Nro.14 de 2025, por parte de la señora Rosana Ramírez Toro, el cual, se presenta dentro de los términos fijados para su interposición y en el que se exponen los siguientes hechos:

- El día 19 de febrero, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre resolvió negar mi inclusión en el escalafón docente argumentando que no superé el período de prueba según los resultados de las evaluaciones remitidas por el Consejo de Facultad el 4 de febrero.
- En el primer periodo académico del año 2024 la calificación de mi evaluación docente fue de 69, y para el segundo periodo académico del año 2024, obtuve una calificación de 67, tal como expongo a continuación:

Período	Eval. Estudiante	Eval. Pares	Autoevaluación	Eval. Jefe Dep.	Prom	Puntaje
2024-1	3,1	2,9	4,1	3,7	3,5	69
2024-2	3,3	3,2	4,0	2,8	3,3	67

- De manera independiente, realicé la tabulación y el promedio de mis evaluaciones durante los dos semestres de 2024, obteniendo un puntaje total de **68 sobre 100**, lo cual según el Artículo 7 del Acuerdo 13 de 2002 equivale a una calificación **aceptable**, es decir, aprobada, tal como se muestra a continuación:

“ARTÍCULO 7º. Los resultados de la evaluación se expresarán de acuerdo con los siguientes niveles:

- Excelente (entre 80 y 100 puntos)
 - Buena (entre 70 y 79 puntos)
 - Aceptable (entre 60 y 69 puntos)
 - Deficiente (Menos de 60 puntos).”
- El Consejo de Facultad sesionó el 4 de febrero de 2025 y recomendó no vincularme de manera definitiva. Sin embargo, el informe presentado por la Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras presenta inconsistencias en el procedimiento: La evaluación de jefe del segundo semestre de 2024 me fue enviada vía correo electrónico el 2 de febrero, sin ser citada para su análisis ni firmarla como establece el Artículo 46, Parágrafo 2, numeral 2, literal “C” del Acuerdo No. 13 de 1994 “Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre”.
 - La evaluación de jefe del primer semestre de 2024 tampoco fue legalizada ni socializada conmigo previamente.



- El informe del 4 de febrero no presenta una tabla con mis calificaciones globales, sino que se enfoca en aspectos negativos de mi desempeño.
- Se afirmó que no hubo cambios en mi desempeño entre 2024-1 y 2024-2, lo cual es falso, ya que mi evaluación por estudiantes mejoró de **61.86** a **67**.
- La Jefe de Departamento que me evaluó en 2024-2 (Melissa Arias Caldera) llevó poco más de dos meses en el cargo al momento de emitir su calificación (2,8), mientras que la Jefe anterior (Claudia Arrubla Hoyos), quien tuvo más tiempo conociendo mi desempeño, me evaluó con **3,7**.
- El 18 de febrero de 2025, presenté un derecho de petición ante Consejo de Facultad, donde expuse varias de mis condiciones, tanto de salud, como de otras clases, que afectaron mi desempeño como profesora de esta Institución durante mi periodo de prueba, las cuales, tristemente no fueron valoradas ni tenidas en cuenta, dentro de las condiciones mencionadas resalto las siguientes:
 1. Sufrí complicaciones derivadas de un diagnóstico erróneo y un tratamiento farmacológico inadecuado entre 2021 y 2024, afectando su rendimiento.
 2. La evaluación de Jefe 2024-2 no fue discutida conmigo antes de ser presentada al Consejo de Facultad, vulnerando el debido proceso.
 3. Mis calificaciones por parte de estudiantes aumentaron de 3.09 en 2024-1 a 3.3 en 2024-2, lo que demuestra un progreso en mi desempeño.
 4. El informe presentado por la Jefe de Departamento ante el Consejo de Facultad el 4 de febrero de 2025 no incluyó mi firma ni fue socializado previamente conmigo tal como lo indica el Artículo 46, Parágrafo 2, numeral 2, literal "C" del Acuerdo No. 13 de 1994 "*Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre*".

En consideración con los hechos anteriormente expuestos, presenta la siguiente solicitud:

1. Se reponga la resolución del Consejo Académico y se reconsidere mi inclusión en el escalafón docente, con base en el cumplimiento de los requisitos normativos.
2. Se anulen las evaluaciones de jefe de 2024-1 y 2024-2 por no haberse socializado ni legalizado adecuadamente.
3. Se garantice el debido proceso en mi evaluación docente y en futuras decisiones administrativas.
4. Solicito que con la respuesta al recurso de reposición se me alleguen copia integral de todas las pruebas solicitadas y recibidas por parte de este Consejo, para dar resolución al presente recurso.
5. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su resolución dentro de los términos legales establecidos.

Una vez realizada la lectura del recurso de reposición interpuesto por la señora Rosana Ramírez Toro, en contra de la Resolución Nro.14 de 2025, el Consejo Académico decidió, solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica, la revisión del citado documento, y gestionar los informes y documentos necesarios, para que en una próxima sesión se aborde el análisis por parte de este organismo, con la asesoría jurídica del caso, y con fundamento en el estudio que se realice, emitir una decisión de fondo.

Siendo la 3:13 p. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.	Secretaria General	8 de marzo de 2025
Solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica, la revisión del citado documento, y gestionar los informes y documentos necesarios, para que en una próxima sesión se aborde el análisis por parte de este organismo, con la asesoría jurídica del caso, y con fundamento en el estudio que se realice, emitir una decisión de fondo.	Secretaria General	8 de marzo de 2025



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA Nro.09 DEL 7 DE MARZO DE 2025	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 5

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	12 de marzo de 2025	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintisiete (27) de marzo de 2025.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE